INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 16 de mayo de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que obra solicitud de entrega de título. Sírvase Proveer.

Veinticinco (25) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 229 00			
DEMANDANTE	Lady Patricia Rodríguez Albarracín	**C.C. No.**	46.361.292
DEMANDADA	Colpensiones, Porvenir S.A. y Colfondos S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, se evidencia la existencia de un título judicial consignado por Porvenir S.A., motivo por el cual se dispone:

PRIMERO: **ORDENAR** y **AUTORIZAR** la entrega del depósito judicial número **400100008873890** por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($3'480.000,00)**, a favor de la **Dra. ADRIANA MARCELA BUITRAGO RUBIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.178.282 y T.P. No. 228.345, mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual la beneficiaria del título, una vez se autorice su pago, podrá hacerlo efectivo ante dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad.

SEGUNDO: Una vez se realice la entrega del título judicial, procédase al **ARCHIVO** de las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 26 DE MAYO DE 2023 Por ESTADO N.° 061 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74085e4e2dcb69b0b35a55d3930e1fd81f7f8a0bbc8b6f30c26faabebc416593**
Documento generado en 29/05/2023 04:03:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica